

INFORME DEL COMISARIO REVISOR 2019

A los Accionistas

OPERADORA DE TURISMO PAILONDELDIABLOADVENTURE CIA. LTDA.
Baños de Agua Santa. -

Mi responsabilidad es, expresar mi opinión sobre los estados financieros de la compañía; que se fundamentó en la revisión realizada para determinar el cumplimiento de la administración, de las disposiciones estatutarias y reglamentarias, las resoluciones de Junta General de Accionistas y las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La preparación y presentación de los Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía.

Analizado el Balance General y de Resultados de la Operadora de Turismo PAILONDELDIABLOADVENTURE Cía. Ltda., del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019; presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y eficacia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado de las operaciones de la Compañía. Nuestra revisión se basó en los lineamientos de las NIIF, incluyó aquellas pruebas selectivas sobre los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones implícitas en los estados financieros y otros procedimientos de revisión que consideramos importante.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las NIIF. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son las que están registrados en la contabilidad. La Administración cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción del Impuesto a la Renta y Valor Agregado IVA

Los resultados de la revisión del control interno realizada, señala que la administración de la compañía aplicó procedimientos de control interno apropiados, que contribuyen a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Se dio cumplimiento a la Ley Laboral, todos los empleados y trabajadores están debidamente asegurados al IESS.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre las pruebas selectivas, de esta manera hemos cumplido con lo dispuesto al art. 279 de la Ley de Compañías.

Dra. Samia Guevara Zamora
COMISARIO REVISOR